



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Islas, Veintitrés (23) Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento de Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2021-00084-00
Demandante	Durcey Allison Stephens
Demandado	Procuraduría General de la Nación
Auto No.	0502-22

Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, visto la nota secretaria que antecede, encuentra el Despacho que la apoderada de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia a pruebas fijada para el día 24 de agosto de 2022, pues manifiesta que para los días 22 al 24 de agosto el Doctor Durcey Stephens se encontrará atendiendo asuntos laborales en la isla de Providencia impidiéndole atender el interrogatorio programado.

Ante lo anterior, y al contarse con la prueba sumaria que respalda lo solicitado por la parte demandante se hace necesario reprogramar la audiencia a pruebas para el día 15 de noviembre de 2022 a las 3:00 pm, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

PRIMERO: SEÑALESE como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia a pruebas, el día **Quince 15 de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022) a las 3:00 pm.**, la que debe contar obligatoriamente con la asistencia de los apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ